



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	

Asunto: Circular 29/2022
Con fe de erratas

Morelia, Michoacán a 6 de julio de 2022

CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR Y DIRECTORES GENERALES, PERSONAL DE ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO. PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 114 y 115 de la Ley General de Educación; 12, 15 fracción VIII, 36, 90 Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y 6, 19 del Reglamento Interior De La Secretaría de Educación de Michoacán:

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Educación a mi cargo, publicó el **21 de junio** del presente año **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2022-2023**. En este sentido, y con fundamento en el artículo 7 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, expedidos por la Unidad para el sistema de la carrera de las maestras y maestros, que a continuación se transcribe:

“Artículo 7. Quienes participen en algún proceso de autorización de cambio de centro de trabajo distinto a lo establecido en el presente Acuerdo, autoricen, validen o efectúen algún pago o contraprestación u obtengan algún beneficio, incurrirán en responsabilidad y se sujetarán a los procedimientos que establece la normatividad correspondiente.”

Asimismo, el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros establece que “los cambios de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de la autoridad educativa serán sancionados conforme a la normativa aplicable. **Dichos cambios, en ningún caso, serán objeto de regularización.**”

Derivado de lo anterior, con el objeto de mantener acciones que generen mayor transparencia y en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores de la educación, se





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	

Asunto: **Circular 29/2022**
Con fe de erratas

informa que todo proceso de cambios de centro de trabajo deberá realizarse de manera personal a través de la normativa aplicable y de manera exclusiva a través del sitio **<https://sites.google.com/seemich.gob.mx/index/portal>**; por lo que esta autoridad educativa estatal se deslinda de cualquier otra convocatoria que tenga la finalidad de realizar cambios de centros de trabajo en el sector educativo del Estado de Michoacán, y de personas ajenas que se atribuyan funciones administrativas sin estar facultadas legalmente para ello.

Todos los tramites de la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2022-2023** son gratuitos, para cualquier aclaración o duda puede establecer contacto al correo electrónico: uesicamm.michoacan@gmail.com

La única autoridad facultada por la Ley para emitir convocatorias de cambios de centros de trabajo es la Secretaría de Educación. Cualquier movimiento de personal que se realice al margen de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, puede incurrir en uso indebido de funciones.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus atribuciones a funcionarios públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, directores generales, jefes de sector, supervisores, jefes de enseñanza, inspectores y docentes de los planteles públicos de educación básica en el Estado. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE
DRA. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

